

LA SOCIEDAD ANONIMA LABORAL: UNA OPCION EMPRESARIAL EN LA CREACION DE RIQUEZA

Marceliano SERRANO CHAMORRO

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales

Subdirector de Programas y Servicios de la Agrupación Castellano Leonesa de Empresas de Economía Social (ACLEES)

1.- CONCEPTO DE SOCIEDAD ANONIMA LABORAL

La Sociedad Anónima Laboral (S.A.L.) es un tipo de sociedad mercantil que aparece en el año 1986 con la publicación de la Ley 15/1986, de 25 de Abril, de Sociedades Anónimas Laborales, que regula su funcionamiento.

La SAL es una forma societaria donde su capital se encuentra dividido en acciones, la responsabilidad corresponde al capital aportado -peculiaridad de la sociedad anónima-, y sus trabajadores deben poseer, como mínimo, la mayoría del capital social -característica de su concepción de laboral. Este último hecho determina su dimensión social.

La normativa legal establece los derechos políticos y económicos de los socios que son similares a los existentes en las sociedades anónimas. No obstante, se definen los dos tipos de socios siguientes:

- Socios no trabajadores o capitalistas: aportan solamente capital.
- Socios trabajadores: además de aportar capital aportan trabajo.

En cuanto al factor trabajo existen las siguientes tipologías de trabajadores:

- Trabajadores socios: para poder tener esta condición el trabajador debe prestar sus servicios retribuidos en forma directa, personal y la relación laboral lo sea por tiempo indefinido y a jornada completa.
- Trabajadores no socios: prestan sus servicios retribuidos en la sociedad. Existen dos modalidades:

* Con relación laboral indefinida: el número de estos trabajadores no podrá ser superior al 15 por ciento en relación con los de socios trabajadores cuando la sociedad tenga 25 o más socios trabajadores. Y, del

25 por ciento de socios trabajadores cuando la sociedad tenga menos de 25 socios trabajadores.

- * Con relación laboral temporal: no existe limitación o restricción alguna con respecto a este tipo de trabajadores.

Una de las diversas peculiaridades de la SAL está en las limitaciones existentes en cuanto a la forma de repartir el capital entre los socios. Los socios trabajadores deberán tener, como mínimo, el 51 por ciento del capital social. Ningún socio, ya sea trabajador o no, puede ostentar más del 25 por ciento del capital social, salvo que éste sea una entidad pública en cuyo caso podrá alcanzar el 49 por ciento. Los trabajadores y los socios disponen del derecho de adquisición preferente en el caso de transmisión de acciones.

Las SAL's cuentan, durante un período de tiempo, con ciertas ventajas fiscales referidas a bonificaciones en algunos conceptos de ITP y AJD y la posibilidad de libertad de amortización. Asimismo, disponen de líneas de ayuda para la reducción de intereses de créditos y de ayudas para asistencia técnica en la modalidad de contratación de gerentes y técnicos, de realización de estudios y auditorías y de asesoramiento en gestión empresarial. Estas ayudas son concedidas por el Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social (INFES), organismo dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

La SAL combina el factor trabajo y el factor capital de una forma equitativa lo que facilita la eficacia de la organización y; por lo tanto, la supervivencia de la empresa en el futuro. Estos hechos hacen que pueda servir para dinamizar el desarrollo empresarial creando riqueza en su entorno. Por ello la potenciación de esta forma societaria será un elemento clave para ayudar a crear empleo en la coyuntura económica actual.

2.- LA SOCIEDAD ANONIMA LABORAL EN LA ECONOMIA SOCIAL

La economía social se caracteriza por ser un sector diferente del público y del mercantilista que está constituido fundamentalmente por cooperativas, mutualidades y asociaciones.

El término de economía social que tiene sus orígenes en el siglo pasado, tiene un marco conceptual extenso en base a las distintas definiciones que se han dado por distintos organismos e instituciones, si bien en todas ellas existe el mismo denominador común.

La constitución en Francia del Comité Nacional de Enlace de las Actividades Mutualistas Cooperativas y Asociativas dió lugar en 1982 a la Carta de la Economía Social que caracterizó a las empresas de Economía Social como aquellas entidades no pertenecientes al Sector público que, con funcionamiento y gestión democráticos e igualdad de derechos y de bases de los socios, practican un régimen especial de propiedad y distribución de ganancias, empleando los excedentes del ejercicio para el crecimiento de la entidad y mejora de los servicios a los socios y a la sociedad.

El Informe Barea⁽¹⁾ sobre el concepto y los agentes de la Economía Social, ha servido para delimitar su contenido al ámbito español definiendo Economía Social como el conjunto de empresas privadas que actúan en el mercado con la finalidad de producir bienes y servicios, asegurar o financiar en las que la distribución del beneficio y la toma de decisiones no están ligadas directamente con el capital aportado por cada socio. El peso en la toma de decisiones es igual para todos los socios y no depende del capital aportado por cada uno de ellos. La Economía Social también incluye aquellos agentes económicos cuya función principal es producir servicios no destinados a la venta para determinados grupos de hogares y cuya financiación se realiza a través de contribuciones voluntarias efectuadas por las familias como consumidores.

En lo que respecta a las SAL's, según el Informe Barea, no pertenecerían de forma estricta a la Economía Social ya que la toma de decisiones y la participación en los beneficios están ligados directamente con la participación accionarial de cada socio. Sin embargo, en la práctica los socios trabajadores controlan casi la totalidad del capital social y el reparto entre los socios es muy igualitario, por lo cual queda demostrado que se integran perfectamente dentro del concepto de Economía Social.

En esta misma línea está la creación por parte de la Administración del Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social (INFES). En la normativa⁽²⁾ que regula su estructura y funcionamiento define como entidades de Economía Social, entre otras, "a aquellas en las que los trabajadores ostenten la mayoría del capital social", concepto en clara alusión a la definición específica de Sociedad Anónima Laboral.

Asimismo, dentro de la regulación normativa del INFES también se consideran incluidas como entidades de Economía Social "las personas físicas o jurídicas que realicen una actividad socioeconómica mediante cualquier fórmula de autoempleo". Con ello se amplía el concepto de Economía Social a todas aquellas entidades, ya sean personas físicas o jurídicas, que generen sus propios puestos de trabajo o lo que es lo mismo, generen autoempleo ya sea de carácter individual o colectivo.

Elaborando una concepción más genérica del concepto de Economía Social se deberían incluir muchas sociedades mercantiles donde, regidas por los mismos principios de gestión que las SAL's, los trabajadores de la sociedad son accionistas que controlan la mayoría del capital y son los que marcan la directrices de actuación de la entidad.

En vista de los cual al hablar de Economía Social deberíamos ir a un marco de concepción general basado en los principios por los que se guía y no en la fórmula jurídica en la que se diseñe la aplicación práctica del proyecto empresarial.

3.- ORIGEN DE LAS SOCIEDADES ANONIMAS LABORALES

3.1.-Antecedentes

A pesar de haber nacido jurídicamente en 1986 la Sociedad Anónima Laboral tuvo un origen muy anterior. El primer brote de lo que hay es una SAL tuvo lugar en el año 1964, después de varios años de negociaciones, se constituyó la sociedad anónima SALTUV (Sociedad Anónima Laboral de Transportes Urbanos de Valencia) siendo su objeto social la gestión del transporte urbano en Valencia. El origen estuvo en la transformación del tranvía como medio de transporte y en la finalización del contrato de concesión del transporte urbano del ayuntamiento de Valencia con la CTFV (Compañía de Transporte y Ferrocarriles de Valencia). Los trabajadores de CTFV ante la posibilidad de quedarse sin empleo plantearon al Ayuntamiento el que fueran ellos los nuevos propietarios de la concesión y de la gestión del transporte.

Este fenómeno de asumir la propiedad y la gestión de la sociedad por parte de los trabajadores de empresas que estaban en crisis y que iban a cerrar se fué produciendo esporádicamente. Si bien no es hasta final de los años setenta y comienzos de los ochenta, con el impacto de la fuerte crisis económica, cuando se empieza a generalizar la utilización de este mecanismo de dar continuidad a la empresa ante un cierre inminente.

Todas esas sociedades que se iban constituyendo eran jurídicamente sociedades anónimas que al estar en manos de los trabajadores la Administración, daba el carácter de laboral para acceder a las ayudas de créditos a bajo tipo de interés del FNPT (Fondo Nacional de Protección al Trabajo).

El acceso a estas ayudas hizo que se diera el carácter laboral a muchas sociedades que tenían escasa viabilidad y que estaban abocadas a cerrar. Se provoca un aumento de la agonía alargando unos años más el cierre de la empresa y no se

solucionaba el problema de gestión o de crisis del sector en el que se estaba.

También hubo el lado positivo en el que muchas sociedades se reestructuraron de manera eficiente con lo cual se garantizaba, en cierta medida, la viabilidad y supervivencia futura. Hecho que se atestigua con el funcionamiento posterior de la sociedad.

Lo que pretendió la Administración en aquel momento era mantener el empleo más que potenciar la viabilidad económica y financiera de la empresa.

El número de empresas de carácter laboral que han sobrevivido y se mantienen en el mercado está en torno al 50 por ciento.

3.2.- La aparición de las Sociedades Anónimas Laborales

Al aprobarse la Ley de Sociedades Anónimas Laborales todas esas sociedades anónimas de carácter laboral se reconvierten, jurídicamente en S.A.L.'s.

Estas S.A.L.'S con un origen anterior tenían un perfil de empresas de carácter industrial con abundante mano de obra, escasos recursos financieros y fuertemente endeudadas (principalmente con la Hacienda Pública y la Seguridad Social), con lo cual su viabilidad estaba muchas veces cuestionada.

Este perfil de SAL's que ha sido el más conocido, debido a que tuvieron mucho eco en la vida social de los municipios donde se encontraban ha llegado a que se piense que todas las SAL's han atravesado fuertes problemas económicos y que son un producto de la crisis.

Sin embargo, estos hechos no son así, las SAL's constituidas en los últimos años tienen un perfil totalmente diferente. Se crean en base a un proyecto empresarial donde se ha analizado previamente la viabilidad económica y financiera, lo cual determina el que se lleve a la práctica, y que la empresa tenga un elevado potencial de permanencia en el mercado.

4.- EL ORIGEN DE LAS S.A.L.'s EN CASTILLA Y LEON

La constitución de S.A.L.'s en Castilla y León al igual que en el resto de España ha tenido los dos grandes perfiles que se han definido con carácter general. Estos perfiles son: las SAL's de la crisis y las nuevas SAL's.

En los apartados siguientes vamos a comentar que evolución han seguido estos grupos de empresas en Castilla y León.

4.1.- Las SAL's de la crisis

Si bien las empresas que denominamos originadas en la crisis y que se acogían a las ayudas del FNPT tenían como característica en Castilla y León el ser empresas con menor número medio de trabajadores que las del resto de Comunidades Autónomas. Ello está acorde con el tejido industrial de Castilla y León: menor tamaño de las empresas industriales y escaso número de ellas.

A continuación vamos a comentar en líneas generales las características de algunas de las grandes SAL's -con una cifra en torno a 100 trabajadores o superior- que se han creado en Castilla y León, analizando su origen, evolución y situación actual.

* MUEBLES ALMAZAN DECORACION Y REGALOS, S.A.L. En 1969 se constituye por un grupo inversor catalán Almazán, S.A. dedicada a la fabricación de muebles en Almazán (Soria). Como consecuencia de la crisis económica de los ochenta en el año 1982 los trabajadores asumen la propiedad constituyendo Muebles Almazán Laboral Sociedad Anónima, con el objetivo de acogerse a las ayudas del FNPT. En aquel momento había 170 trabajadores de los cuales solamente 96 participaron en el proyecto de la nueva empresa. La totalidad del capital estaba en manos de los trabajadores. En ese mismo año se amplía el capital social dando entrada en un 15 por ciento a socios no trabajadores que a principios de los ochenta habían inyectado liquidez tratando de salvar la empresa. En 1986 al aparecer la Ley de SAL's cambia su denominación por la de MUEBLES ALMAZAN DECORACION Y REGALOS, S.A.L. En 1993 se transforma en S.A., siendo simultáneamente adquirida, en torno al 70 por ciento, por un grupo inversor privado. En junio de 1994 la Junta General de Accionistas acuerda la disolución de la empresa y el traspaso de la actividad que estaba desarrollando a otras empresas de próxima creación. En su época de mayor auge como SAL año 1990, llegó a alcanzar el número de 126 trabajadores.

* TABLEROS CEGA, S.A.L. En su origen Alena, S.A., era una empresa dedicada a la fabricación de tableros de aglomerado. En 1988 se constituye con 74 socios trabajadores como TABLEROS CEGA, S.A.L. en Cuéllar (Segovia). Varios años después entra en suspensión de pagos y los trabajadores salen del accionariado.

* PALENTINA DEL COBRE, S.A.L. Se constituye en Palencia como Electrolisis del Cobre, S.A. hacia mediados de siglo, estando

dedicada a la producción de cobre. En el año 1989 se crea como PALENTINA DEL COBRE, S.A.L. por un total de 110 de sus trabajadores. Posteriormente, en el año 1993 la empresa cierra.

* RINCON DE LA VEGA, S.A.L. Es la SAL de mayor tamaño que se ha creado más recientemente, concretamente en el año 1992. Su constitución es particular en comparación con las del resto de las sociedades comentadas ya que aquellas tenían su origen en una empresa en crisis y se constituían e inyectaban recursos a través de ayudas o préstamos de la Administración o de la capitalización del desempleo. El origen de los trabajadores que la constituyen está en la reconversión no de una empresa sino de un sector, el de la resina, en las provincias de Avila, Burgos y Segovia. Los trabajadores estaban encuadrados en el régimen de autónomos dedicándose a recoger la resina en los montes. Por otro lado, se produce un cambio en la actividad que desarrollaban, que si bien no es radical si lo es en algunas de las tareas que llevaban a cabo. Al constituir la SAL pasan a realizar trabajos selvícolas y forestales. RINCON DE LA VEGA, S.A.L. se constituyó con 171 socios trabajadores, si bien en septiembre de 1994 el número de socios trabajadores asciende a 154. Las 17 bajas corresponden casi en su totalidad a jubilaciones anticipadas. Merece destacar la edad media del personal en torno a los 48 años y el hecho de tener el 37 por ciento de la plantilla una edad superior a los 50 años. Los trabajos que realizan son principalmente contratados con la Administración para el tratamiento selvícola de montes, no obstante, existe una pequeña cantidad de trabajos realizados para entidades privadas.

* TECNAUTO VALLADOLID, S.A.L. Es una empresa auxiliar de la automoción especializada en la fabricación de pistones y camisas. Está ubicada en Valladolid. Tiene su origen en el año 1956 con el nombre de Mondial Piston Española. En 1966 pasa a denominarse Técnicas de Automoción, S.A. (Tecnauto) llegando a tener una plantilla de más de 500 trabajadores. Durante los años setenta y ochenta sufre varios periodos de expansión y de crisis. No obstante, a partir de 1984 la crisis aparece nuevamente llegando a una situación irreversible en 1988. En este año los trabajadores realizan un estudio de viabilidad y constituyen TECNAUTO VALLADOLID, S.A.L. con 256 socios trabajadores, con la participación de la Administración Autonómica en el capital social y 72 trabajadores contratados temporalmente. En 1992 se lleva a cabo un expediente de extinción de contratos y provoca la salida, previa indemnización, de un gran número de socios trabajadores quedando dimensionada en unos 150 socios trabajadores.

Como hemos podido ver el comportamiento de estas grandes SAL's ha sido diferente. No se ha entrado a analizar las circunstancias particulares que rodearon a cada proceso y el cómo en algunas se llegó a una situación de cierre. Si bien en

PALENTINA DEL COBRE, S.A.L. y en TABLEROS CEGA S.A.L. se puede deber a circunstancias propias del sector industrial en el que se encontraban donde lo que se hizo fué reestructurar un sector con el consiguiente cierre de plantas productivas. En otras, como TECNAUTO VALLADOLID, S.A.L., se comprueba como a través de distintos procesos de reestructuración sigue funcionando y en 1994 ha experimentado un fuerte aumento de ventas con grandes perspectivas de futuro. MUEBLES ALMAZAN DECORACION Y REGALO, S.A.L. llegó a esa situación debido, quizá, a una no muy acertada política de inversiones junto con una falta de recursos financieros. Mientras que RINCON DE LA VEGA, S.A.L. se encuentra en una situación de inestabilidad debido a que sus contratos se tienen que dirigir a la Administración por lo cual su actividad se encuentra condicionada a las políticas medioambientales existentes en cada momento.

Como conclusión podemos decir que el comportamiento de las empresas en Castilla y León surgidas de una crisis independientemente de su tamaño, ha sido particular al propio entorno que ha rodeado a cada proceso. Pudiendo afirmarse que el índice de sociedades que han sobrevivido se sitúa en torno al 50 por ciento que se ha experimentado a nivel nacional.

Con lo cual este proceso de asunción de la propiedad por los trabajadores ha servido para mantener muchas empresas que de otra forma se hubieran cerrado. Hecho que determina una posible utilización como mecanismo de reestructuración para aplicarlo a otras empresa que se vean orientadas al cierre.

No obstante, este planteamiento se puede encontrar muchas veces con una contrariedad. Sociedades o fábricas pertenecientes a grupos empresariales deciden cerrarla por lo cual lo último que plantean es traspasar la sociedad o la fábrica a los trabajadores, o en el caso de hacerlo, se ponen tantos impedimentos que hacen inviable el proyecto de crear una SAL. El fin perseguido por la propiedad es una reestructuración del sector disminuyendo la capacidad productiva para adaptarla a la demanda del mercado.

4.2.- Las nuevas SAL's

Por otro lado, existen en Castilla y León las Sociedades Anónimas Laborales constituidas en los últimos años, donde su perfil es totalmente diferente a las surgidas en la crisis económica. Los trabajadores que deciden constituir una SAL son personas que han analizado previamente el mercado en el que van a actuar y se plantean el asumir la propiedad de la empresa en la que van a desarrollar su labor profesional.

El perfil de los trabajadores que llevan a la práctica el proyecto empresarial está, principalmente, en que se

encontraban en desempleo. Si bien la situación de desempleo suele estar originada en la evolución y perspectivas futuras de la empresa en la que trabajan, las cuales las agrupamos en los tres motivos siguientes:

- * **Evolución futura incierta de la empresa.** Suelen ser trabajadores técnicos especializados en su profesión. Ante la marcha económica de la empresa en la que trabajan la cual prevee reducir personal plantean la posibilidad de extinguir su relación laboral previa indemnización. En muchos casos ven una mala gestión de la empresa que hará peligrar su mantenimiento en el mercado, por lo cual deciden salir antes y no esperar al final. En algunas ocasiones la empresa es reacia a rescindir la relación laboral ya que consideran que son personas necesarias en la organización. El trabajador suele llevar tiempo valorando la posibilidad de montar su proyecto empresarial.
- * **Reestructuración de la empresa.** Suele estar originada en grandes empresas de producción, ya sean nacionales o multinacionales, que van a llevar a cabo un proceso de cambios en su estructura comercial. El cambio se produce en que pasan de tener delegaciones propias de carácter regional o provincial a ceder la distribución y comercialización de sus productos a sociedades independientes. Estas sociedades independientes se crean por miembros de la delegación a los que la empresa selecciona y se lo propone. En el proceso de extinción de contratos se indemniza a los trabajadores y sólo una parte de ellos son los que participan en la creación de la SAL que llevará la distribución comercial. Para ayudar a la puesta en marcha el fabricante suele facilitar mercancía en depósito y financiación sin coste.
- * **Cierre de la empresa.** La empresa que suele ser de tamaño pequeño y con actividad de ámbito local decide cerrar ante los graves problemas de gestión. Ante esta situación algunos de los trabajadores deciden, como mecanismo de seguir funcionado, constituir su empresa, una SAL. Los trabajadores hacen una selección incorporando las personas más capaces en la actividad que van a llevar a cabo, que suele ser la misma que realizaban en la empresa que cierra.

El que los trabajadores estén en paro y tengan derecho a la prestación por desempleo está en que tienen la posibilidad del abono del desempleo en su modalidad de pago único -también llamado capitalización del desempleo- para la constitución o incorporación como socio a una SAL. Esto les permite contar con un dinero inicial para poder llevar a cabo las inversiones necesarias para la puesta en marcha de una actividad empresarial.

Por otro lado, existen otras personas que constituyen una SAL con el objetivo de aprovechar algunas de las ventajas fiscales a la vez que estiman que es una de las mejores fórmulas de repartir el capital social y de tener un buen procedimiento para la toma de decisiones.

La supervivencia y viabilidad de todas estas SAL's de reciente constitución está casi siempre garantizada por las propias personas que deciden dar ese gran salto de ser promotores y partícipes de un proyecto empresarial. Por el contrario existen casos, aunque pocos, donde se va más a obtener plusvalías fáciles y no la creación de riqueza y empleo, lo cual hace que esos proyectos lleguen rápidamente a su fin.

Como regla general estas SAL's se mantienen largo tiempo en el mercado y siguen funcionando. sin embargo, la necesidad de ampliar capital social hasta 10 millones de pesetas, con un plazo hasta el año 1996, ha provocado el que muchas que funcionaban con un capital inferior a esa cantidad se hayan transformado en sociedades limitadas, ya que no contaban con los fondos necesarios para alcanzar ese capital, pero que siguen funcionando con esta otra forma jurídica.

5.- LA TOMA DE DECISIONES

Como puede comprobarse existen diversas limitaciones en la forma de repartir el factor capital y el factor trabajo lo cual da un carácter peculiar a estas sociedades. Este reparto se hace con el objetivo de combinar de forma equitativa la toma de decisiones en la organización, esto es, que tengan voz y voto el capital y el trabajo. Con ello se consigue una mejora en los resultados de la sociedad tanto de carácter económico como social y laboral. A la hora de decidir no sólo prevalecerán los criterios sociales (cooperativa de trabajo asociado) si no que existirá un equilibrio donde se tratará de tomar la decisión más adecuada en cada momento. Toda esta toma de decisiones se hará con el objetivo de supervivencia de la empresa en el futuro y no con el de generar altas rentabilidades en el corto plazo y luego desaparecer.

A pesar de combinar equitativamente el factor capital y el factor trabajo, en la realidad empresarial a nivel de las SAL's vivas en Castilla y León los socios trabajadores poseen el 83,3 por ciento del capital.

Estos datos pueden hacer pensar que al estar las SAL's controladas por los socios trabajadores la toma de decisiones se haga por criterios sociales y laborales, pero esto no es así. La toma de decisiones se hace en base a criterios empresariales con el objetivo de supervivencia y viabilidad de

la sociedad. No obstante, podríamos establecer, en base a la realidad empresarial contrastada en Castilla y León, una segmentación de los criterios que se utilizan a la hora de la toma de decisiones en base al perfil de la SAL en cuanto a cualificación del personal, edad del personal, fecha de constitución, origen de la sociedad y sector de actividad (tabla 1), donde en algunos casos para la toma de decisiones tienen primacía los criterios sociales y laborales. Estas variables son las más representativas a la hora de destacar la separación en la utilización de los criterios sociales y laborales de los criterios empresariales. Si bien esto no es una regla fija, son los resultados que mayoritariamente se obtienen en las sociedades con ese determinado perfil.

Tabla 1

Sociedades Anónimas Laborales: primacía de los criterios utilizados en la toma de decisiones en función del perfil de la sociedad. 1994.

-
- * Cualificación del personal
 - Baja: Criterios sociales y laborales
 - Alta: Criterios empresariales
 - * Edad del personal
 - Alta: Criterios sociales y laborales
 - Jóvenes: Criterios empresariales
 - * Fecha de constitución
 - Reciente: Criterios empresariales
 - Antigua: Repartición entre criterios sociales y laborales y criterios empresariales.
 - * Origen de la Sociedad
 - En una S.A: Criterios sociales y laborales.
 - En emprendedores: Criterios empresariales
 - * Sector de actividad
 - Industrial: Criterios sociales y laborales
 - Resto: Criterios empresariales
-

Fuente: Elaboración propia.

6.- LAS SAL's EN CASTILLA Y LEON

En este apartado vamos a analizar con datos la presencia del fenómeno de las SAL's en Castilla y León. Como se muestra en la tabla 2 el número de SAL's que se habían constituido a septiembre de 1994 ascendía a 677 mientras que a nivel nacional dicha cifra ascendía a 11.094.

El periodo de mayor auge de la constitución de SAL's en

Castilla y León corresponde a los años de 1987 y 1988, al igual que ocurre a nivel de toda España. En 1989 disminuye el número de SAL's en un 25 por ciento con relación al año anterior, si bien es a partir de 1990 cuando se produce un cambio brusco con solamente 23 sociedades constituidas. Este hecho fué debido a la aparición del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en diciembre de 1989 que exigía un capital de 10 millones de pesetas para la constitución de una nueva sociedad. Provocando el que muchos trabajadores no pudiesen contar con el capital necesario para poder crear una SAL.

En 1991 vuelve a iniciarse un pequeño despegue en el número de constituciones con 23 nuevas sociedades. Para 1994 se tienen unas previsiones de cerrar el año con más de 60 nuevas constituciones.

El peso de las SAL's de Castilla y León sobre el total de constituidas ha pasado del 6,5 por ciento de 1986 al 4,3 por ciento de 1994 (hasta septiembre). Sin embargo en 1989 alcanzó su máximo con el 7,5 por ciento, lo cual demuestra como han perdiendo presencia las SAL's de Castilla y León con respecto a las del resto de Comunidades.

Tabla 2

Número de SAL's y de socios de las sociedades constituidas en Castilla y León y en España. 1986-septiembre 1994.

	Nº de SAL's			Nº de Socios		
	Castilla León (1)	España (2)	(1)/(2) (%)	Castilla León (3)	España (4)	(3)/(4) (%)
1986(a)	29	445	6,5	144	3.272	4,4
1987	173	2.595	6,7	1.119	20.939	5,3
1988	165	2.237	7,4	1.230	15.005	8,2
1989	124	1.662	7,5	696	10.265	6,8
1990	23	572	4,0	121	4.335	2,8
1991	30	586	5,1	170	5.132	3,3
1992	33	820	4,0	334	5.772	5,8
1993	53	1.077	4,9	266	7.493	3,5
1994(b)	47	1.100	4,3	255	6.893	3,7
TOTAL	677	11.094	6,1	4.335	79.106	5,5

(a) mayo-diciembre

(b) hasta septiembre

Fuente: INFES, Boletín de Estadísticas Laborales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Si bien las sociedades constituidas han sido 677 ha habido 111 bajas que han correspondido a transformaciones en sociedades limitadas -por no tener necesidad de los 10 millones de pesetas de capital- o en sociedades anónimas -principalmente, para dar entrada a nuevos socios no trabajadores o para proceder a la venta de la empresa. Asimismo, a veces la baja ha estado originada en el futuro cierre de la empresa o en la ampliación del número de trabajadores fijos sin querer que adquieran una participación en el capital.

En lo que respecta a los sectores de actividad destaca el sector Servicios por aglutinar al 47,8 por ciento de las SAL's vivas, seguido del sector Industrial con el 32,8 por ciento y del sector de la Construcción con el 15,0 por ciento. Mientras que el sector Agrario solamente alcanza el 4,4 por ciento. Todo lo cual está, más o menos, en línea de como se esta reorientando el tejido empresarial de Castilla y León, en especial con la tendencia al auge que está adquiriendo el sector Servicios.

En la tabla 4 se refleja el número medio de socios por tipos donde la media para Castilla y León oscila en 5 socios trabajadores y 1 no trabajador. La tabla 5 muestra el capital social por empresa y tipo de socio, siendo la media de 8 millones de pesetas. Se deduce que muchas todavía están pendientes de ampliar capital hasta los 10 millones de pesetas.

Tabla 3

Distribución de las SAL'S vivas en Castilla y León por ubicación del domicilio social. Septiembre 1994.

Provincia	Número			%	
	Capital	Provincia	Total	Capital	Provincia
Avila	9	12	21	42,9	57,1
Burgos	42	53	95	44,2	55,8
León	20	84	104	19,2	80,8
Palencia	12	15	27	44,4	55,6
Salamanca	63	46	109	57,8	42,2
Segovia	6	28	34	17,6	82,4
Soria	19	13	32	59,4	40,6
Valladolid	78	25	103	75,7	24,3
Zamora	24	18	42	57,1	42,9
TOTAL	273	294	567	48,1	51,9

Fuente: Elaboración propia

Tabla 4

Número medio de socios por tipos de las SAL'S vivas en Castilla y León por provincias. Septiembre 1994.

	Socio Trabajador	Socio No Trabajador	Total Socios
Avila	4,8	1,2	6,0
Burgos	5,0	1,0	6,0
León	3,9	1,2	5,1
Palencia	7,1	1,1	8,2
Salamanca	4,9	0,7	5,6
Segovia	16,4	0,6	20,0
Soria	6,1	1,1	7,2
Valladolid	4,0	1,1	5,1
Zamora	4,0	1,5	5,5
TOTAL	5,4	1,0	6,4

Fuente: Elaboración propia sobre datos INFES.

Tabla 5

Capital social por empresa y tipo de socio de las SAL'S vivas en Castilla y León por provincias. Septiembre 1994.

	Capital social (mill. ptas.)			Capital de los socios trabajadores (%)
	Por Empresa	Por socio Trabajador	P/socio No Trabajador	
Avila	5,6	1,0	0,8	82,4
Burgos	10,5	1,9	0,8	93,0
León	5,0	1,0	0,9	79,0
Palencia	11,8	1,4	1,4	87,6
Salamanca	6,5	1,2	1,1	87,7
Segovia	11,5	0,5	4,4	77,8
Soria	8,3	1,1	1,6	79,8
Valladolid	8,8	1,6	2,1	74,6
Zamora	6,8	1,4	0,9	80,1
TOTAL	8,0	1,2	1,3	83,3

Fuente: Elaboración propia sobre datos INFES.

7.- CONCLUSIONES

A lo largo de este artículo hemos visto como se comportan las SAL's. Son sociedades de pequeño tamaño y con la peculiaridad de estar en manos de los trabajadores lo cual lleva consigo una mayor facilidad para adaptarse más rápidamente a las necesidades de la demanda y por lo tanto mantenerse en el mercado.

Por todo ello la Sociedad Anónima Laboral debe darse a conocer y debe ser utilizada como una alternativa más para salir adelante en la situación económica en la que nos encontramos contribuyendo de esta manera, a la generación de riqueza en nuestra Comunidad. El que cada trabajador pueda generar su propio puesto de trabajo será un factor más para aumentar el empleo.

BIBLIOGRAFIA

- (1) BAREA TEJEIRO, J. "Concepto y agentes de la Economía social", Revista CIRIEC-España, número 8, Valencia, octubre 1990, pág. 109-117.
 - (2) BARRERA CEREZAL, J.J. "El papel de la Administración Central en el fomento de la Economía social", Información comercial Española Revista de Economía, número 729, Madrid, mayo 1994, pág 37-44.
- AZURMENDI, J. "El hombre cooperativo", Caja Laboral Popular, 1984
- BAREA TEJEIRO, J. Y MONZON CAMPOS, J.L. "Las cifras clave de la Economía Social en España", CIRIEC-ESPAÑA, Valencia, 1993.
- FEVES/FESAL-PV y FUNDESCOOP "Sociedad Anónima Laboral en la Comunidad Valenciana", Valencia, 1992.
- MAGRINA, J. "La Sociedad Anónima Laboral", CEAC, Barcelona, 1986.
- MONTOLIO, J.M. "Legislación Cooperativa en la Comunidad Europea", INFES, Madrid, 1993
- VIENNEY, C. "La economía social en la Unión Europea", Información Comercial Española Revista de Economía, número 729, Madrid, mayo 1994, pág 19-27.